

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 13 de Marzo de 2.003.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA PONCA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre del año 1.992 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del 2002.

1. Son las Juntas Generales Ordinarias y / o Extraordinaria de Accionistas, las que establecen las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de la Compañía, estas normas son de carácter legal, estatutarias y reglamentarias y son cumplidas conforme se dictan de acuerdo a lo que disponen los Estatutos.
2. El Control Interno se basa en un sistema de tipo piramidal y se lo ejecuta a través del Manual de Procedimientos Administrativos.
3. Las cifras que constan en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2001 guardan absoluta correspondencia con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad que reposan en los archivos de la Empresa y han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

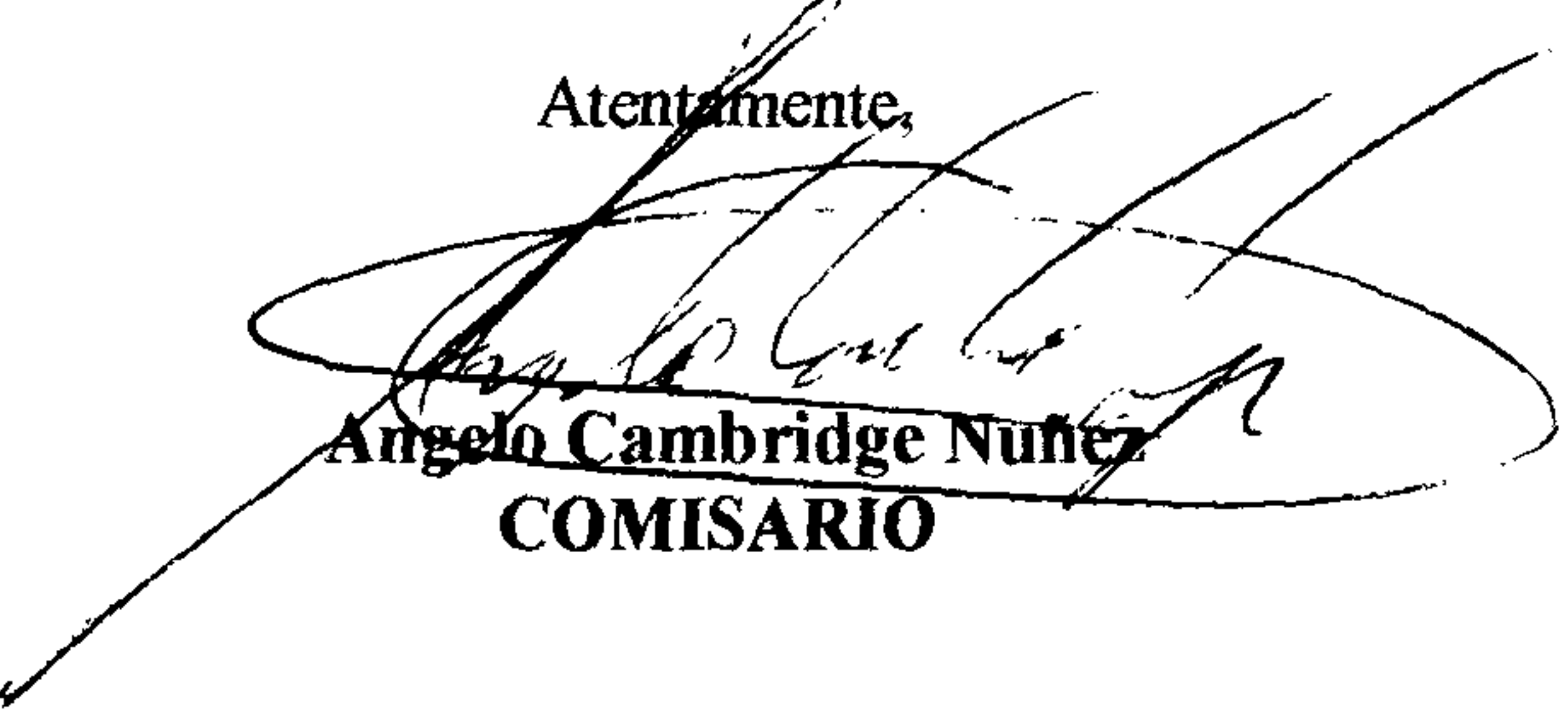
Debo resaltar que las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías se cumplen parcialmente en lo referente a:

- Para contratar administradores, la gerencia no exige garantías o cauciones sino, simplemente una póliza de fidelidad .
- Los Estados Financieros debido al poco movimiento operativo se lo elabora Anualmente.
- Los documentos de caja y cartera son examinados cada 2 meses, conforme lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo.

Comunico que asisto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas previa convocatoria, en las cuales presento informes relacionados con los Estados Financieros de la Empresa y sus principales transacciones

El desempeño de las funciones de Comisario, me obliga a informar y conseguir su aprobación de transacciones que requieran de un mayor control y vigilancia

Atentamente,


Angelo Cambridge Nuñez
COMISARIO